

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1090

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE OBRAS
PUBLICAS Y DE EDUCACION

Impreso el día 29 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 10 de octubre de 2006

SUMARIO: **Terrenos** pertenecientes al Estado nacional, ubicados en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Transferencia de los mismos a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín. **Camaño (G.)**. (1.598-D.-2006.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) que reproduce el proyecto 5.785-D.-04 de su coautoría junto con el señor diputado Brown, por el que se transfieren inmuebles del Estado nacional, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiéranse a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín las fracciones de terrenos pertenecientes al Estado nacional, con todo lo en ellas plantado y edificado cuyas características se detallan a continuación:

a) Playa de la estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre - ramal GM1, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. Irigoyen, que forma parte de una fracción

mayor correspondiente al registro gráfico 256 de Ferrocarriles Argentinos, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros cuadrados, según la asignación que fuera efectuada a la universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la ley de contabilidad, decreto ley 23.354/56, por resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el anexo I^(*) a la presente ley tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al Este mide en tres líneas casi continuas 174,22 m, más 89,83 m, más 93,13 m; la línea de frente al sudoeste mide 390,02 m. Y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 151,90 m. La descripción catastral de la fracción mayor es 12.646, folio 15/A/1909, circunscripción II, sección T;

b) Calle 52 N° 3563, ex Belgrano 228, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo II^(*) de esta ley croquis y elementos documentales que definen el inmueble como de 22,26 m de frente a la calle Belgrano, por 40,63 m de fondo y una superficie de 904 m² y cuya nomenclatura catastral consta como circunscripción I, sección A, manzana 47, parcela 11;

c) Calle Yapeyú entre Belgrano y Mitre del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo III^(*) de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble como una fracción de terreno de 8,99 m de frente al

¹ Reproducido.

^(*) Los anexos pueden consultarse en el Expte. 1.598-D.-2006

Norte por 33,478 m en el costado Este y 33,548 m en el costado Oeste. Con una superficie aproximada de 301,20 m². La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 47, parcela 3, matrícula 41.684;

- d) Calle Ayacucho N° 44 esquina Matheu del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo IV^(*) de esta ley los croquis y elementos que definen el inmueble como con 30 m de frente a la calle Ayacucho y 27,59 m de frente a la calle Matheu y una superficie total aproximada de 827,7 m². La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 16, parcela 24;
- e) Calle Caseros N° 74 con frente también a las calles Matheu y Tucumán de la localidad y partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 4.358,53 m² de superficie. Se adjuntan en el anexo V^(*) de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble. La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 64, parcelas 1, 2, 3, 4; 3ª; 12 y 9d.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la Universidad Nacional de General San Martín en el plazo de diez (10) años destine los inmuebles descritos al mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades académicas, por lo que, en caso de incumplimiento, los inmuebles se restituirán de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 3° – Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4° – La totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia dispuesta en el artículo 1°, serán a cargo de Universidad Nacional de General San Martín.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Edgardo F. Depetri. – Blanca I. Osuna. – Alberto J. Beccani. – Mirta Pérez. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. Canteros. – Antonio Lovaglio Saravia. – María A. Torrontegui. – Ricardo A. Wilder. – Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Pedro J. Azcoiti. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Esteban J. Bullrich. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – María E. A. Carrió. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. –

Stella M. Cittadini de Montes. – Margarita Ferrá de Bartol. – José O. Figueroa. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Jorge A. Landau. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Edgardo A. Pastoriza. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. Rico. – Carmen Román. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Fernando O. Salim. – Laura J. Sesma. – Hugo G. Storero. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanosi. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Educación, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) que reproduce el proyecto 5.785-D.-04 de su coautoría junto con el señor diputado Brown, por el que se transfieren inmuebles del Estado nacional, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires, que ya tuvo dictamen de las mismas comisiones, publicado en el Orden del Día N° 3.179/05, han estimado conveniente modificarlo a efectos de precisar correctamente los predios y de hacer parte integrante del proyecto de ley a los anexos I, II, III, IV y V que lo acompañan. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan el proyecto y así lo expresan.

Ana María del Carmen Monayar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. Presentación

La Universidad Nacional de General San Martín fue creada por una ley de este Congreso Nacional de fecha 10 de Junio de 1992, que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 2 de julio de 1992. Dicha ley lleva el N° 24.095.

A poco más de diez años de su creación, la universidad cuenta con diez áreas académicas que se distribuyen en cinco escuelas y cinco institutos. Las escuelas son: escuela de ciencias y tecnología, escuela de economía y negocios, escuela de posgrado, escuela de política y gobierno y escuela de humanidades y los cinco institutos están constituidos por: el Instituto de Tecnología "Jorge A. Sábato"

funcionando en conjunto con la Comisión Nacional de Energía Atómica - CNEA, el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas que funciona asociado con el Conicet, el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento, operando en convenio con el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, el Instituto de Calidad Industrial, dictado en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI y el Instituto de Altos Estudios Sociales funcionando junto con la Fundación de Altos Estudios Sociales.

La universidad hace honor al origen y nacimiento que la encuadran en su sede de creación pues fue fruto de intensas gestiones desarrolladas por la comunidad del partido de San Martín y hoy con su desenvolvimiento que la ha esparcido en diversas sedes geográficas se mira a sí misma y se considera una universidad con vocación metropolitana.

De allí el desarrollo de sus objetivos institucionales afincados en la tradición particular de sus orígenes geográficos y universitarios, en el espíritu asociativo, del que dan cuenta los inúmeros acuerdos y tareas docentes, investigativas y de transferencia tecnológica que desenvuelve con numerosas entidades públicas y privadas de su entorno y en la vocación emprendedora y espíritu de innovación que completa la trilogía de su visión institucional universitaria

Su misión se ha centrado en brindar formación de calidad en áreas necesarias sin insistir en carreras trilladas de las denominadas tradicionales, integrando enseñanza, investigación y extensión para la realización de su fin específico de transmisión del conocimiento. Realiza también, como objetivo prioritario, transferencia de conocimientos tecnológicos y asistencia al sector público y al sector privado especialmente emprendedor, todo ello para mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas de su extensa zona de influencia. Sólo desde el punto de vista geográfico centrando su eje en San Martín, la ciudad de su creación su influencia directa alcanza a más de tres millones de habitantes.

Sus valores giran en torno a la libertad académica el respeto por la pluralidad de pensamiento, el espíritu de equipo para la mejora continua, la responsabilidad social como guía de justificación de su existencia y la vocación de servicio. Sus procedimientos de gestión se hallan signados por la transparencia, la máxima eficiencia en la aplicación de los bienes financieros y edilicios de los que la dota la comunidad y el respeto por el trabajo ajeno.

La universidad completó sus trámites de normalización en 1997 ajustándose a la normativa de la Ley de Educación Superior, sin perjuicio de que sus actividades académicas se habían iniciado en el año 1993, poco tiempo después de la sanción de su ley de creación.

La UNSAM ofrece más de 88 carreras activas de las cuales 45 son de grado y 43 son de posgrado. De estas últimas 14 son carreras de especialización, 23 son maestrías y 6 son doctorados. Aquí corresponde hacer notar que la CONEAU, el organismo nacional de acreditación y evaluación universitaria, ha otorgado la validación a un importante número de carreras de posgrado, entre ellas una ingeniería en materiales con el máximo de puntaje es decir con validez de 6 años, y maestrías de las cuales varias han sido calificadas con la letra "A", otras varias con la letra "B" y "C".

El número de alumnos al año 2003 era de 8.440 de los cuales 7.040 asumieron la calidad de alumnos regulares de carreras de grado y 1.400 son alumnos de carreras de posgrado.

Asimismo, al 2003, la UNSAM totalizaba la cantidad de 1.092 graduados en carreras de grado y de 799 graduados en carreras de posgrado con un total general de 1.891 graduados. Aquí cabe hacer presente que todavía tenemos carreras en las cuales aún no se ha culminado con el dictado y desarrollo total de los cursos por cuanto no han llegado a su desarrollo completo atento la fecha de su iniciación.

Hay en la actualidad cerca de 150 proyectos de investigación en curso tanto en las áreas científicas de las ciencias duras en las ciencias sociales o humanas.

Son de destacar los proyectos conjuntos de investigación y docencia con CNEA, INTI, CITEFA, Segemar, Conicet y otros que jerarquizan ambas actividades de nuestra universidad. Como se destaca en información complementaria al presente la UNSAM ha constituido el Polo Tecnológico Constituyentes con varias de las instituciones mencionadas y desarrolla un fuerte compromiso con la innovación y transferencia tecnológica apoyando y trabajando en coordinación con entidades y Cámaras en el Programa Universidad Empresa a fin de ayudar a la recuperación de nuestros distritos y su entorno, en los cuales la industria y la producción tienen una tradición centenaria.

Sin perjuicio de su corta existencia, la UNSAM se ha constituido en un punto de referencia tecnológico y científico que crece cotidianamente y se ha ganado el respeto de sus pares y de la comunidad universitaria y científica.

II. El desarrollo edilicio

La universidad desarrolla sus actividades de docencia, investigación científica, extensión y transferencia de tecnología en una multiplicidad de sedes algunas en locación otras fruto de los convenios institucionales, algunas en comodato y otras en lugares cedidos en uso por el gobierno nacional. Respecto de a estas últimas se trata el presente proyecto de ley.

La UNSAM tiene cedidas en uso por el Enabief, actualmente el ONABE, cinco inmuebles ubicados

en la planta urbana de la ciudad de General San Martín. De ellos se acompañan planos, croquis y documentación que reflejan con exactitud su planta, ubicación estructura y datos catastrales que en primera descripción son los siguientes:

Sede Migueletes

Fue entregado a la UNSAM en 1999 por resolución 606 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Se trata de un edificio destinado a reparación de locomotoras y terrenos con instalaciones complementarias detallado en un croquis anexo que expresa que mide efectivamente 30.000 m² aunque en el acta de entrega del Enabief esta determinado como aproximadamente de 22.000 m². Se hallaba ocupado por 36 familias, sin título alguno de ocupación y, mediante sucesivos convenios con la mayoría se ha producido la desocupación mayoritaria del predio. Hoy restan 4 familias que aún no han desocupado.

Ya se ha recuperado ediliciamente una parte de los edificios anexos y durante el año 2003 se realizaron diversos trabajos de reciclamiento en el edificio central del Tornabais (galpón de reparación de locomotoras). En el mes de octubre de 2003 luego del pertinente trámite de licitación pública la empresa adjudicataria comenzó las obras necesarias para remodelar aproximadamente una cuarta parte del edificio que se halla terminado y en la actualidad se halla en curso de remodelación y construcción el segundo tramo de aproximadamente otro 20% del edificio total. El terreno se halla a nombre del Estado nacional.

Situación geográfica: El predio de forma triangular, con una superficie aproximada de 22.000 metros cuadrados, se localiza en terrenos ubicados en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. El mismo posee una ubicación estratégica dentro del partido de General San Martín debido a su vinculación inmediata y directa con la Ciudad de Buenos Aires y su región metropolitana. Su emplazamiento conforma uno de los límites del área denominada Polo Tecnológico Constituyentes, desarrollo conjuntamente emprendido por la Universidad Nacional de General San Martín, la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas y el Servicio Geológico Minero Argentino, lo que incrementa su posición estratégica relativa, comparada con otras localizaciones de similares características.

El sector es beneficiario de una gran accesibilidad por su proximidad con importantes infraestructuras circulatorias, viales y ferroviarias, a saber:

–Avenida General Paz, de seis carriles y una colectoras de cuatro carriles adicionales a doce minutos del Aeroparque Jorge Newbery, y a cuarenta minutos del Aeroparque Internacional de Ezeiza.

–Ruta nacional 8/Avenida San Martín, que conecta al sector con Pilar, Escobar, Garín y Campana y el centro geográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

–Autopista Camino del Buen Ayre, que une el Acceso Norte con el Acceso Oeste y liga al partido de General San Martín con el sector de la zona norte, con mayor nivel socioeconómico de la región.

–Línea de ferrocarril Trenes de Buenos Aires (TBA), con conexión en quince minutos a la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires con transbordos en estación Carranza a la Línea D y en Retiro a la Línea C, llegando desde la estación Migueletes hasta la estación Terminal de Retiro en veinticinco minutos.

Sede Belgrano

Entregado a la UNSAM en 1998. Ubicada en la calle Belgrano (52) N° 3563 (ex N° 228) de la ciudad de San Martín. Es un edificio de planta baja y primer piso sobre un terreno de 904 m² donde funcionan parte de la escuela de posgrado, de la escuela de humanidades y varias secretarías. Esta registrado a nombre del Estado nacional y pertenecía a las oficinas de la ex SEGBA.

Sede Yapeyú

Entregado a la UNSAM en 1998. Ubicada en la calle Yapeyú (83) N° 18 de la ciudad de San Martín. Es un edificio de planta baja y dos pisos sobre un terreno de 301,20 m² donde funciona parcialmente la escuela de humanidades y allí funcionaban oficinas de la ex SEGBA antes de su privatización a Edenor y su título se registra a nombre del Estado nacional argentino.

Sede Ayacucho

Ubicado en la calle Ayacucho N° 48 de la ciudad de San Martín, esquina con la calle Matheu. Edificio de 827,97 m² de superficie edificado en una planta. Se trataba de una antigua planta transformadora de la ex SEGBA reciclada por la UNSAM y en ella funcionan las secretarías y el Programa Universidad Empresa. Se halla registrada catastralmente a nombre de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires - SEGBA.

Sede Caseros

Entregado a la UNSAM en 1998. Ubicada con frente a las calle Caseros N° 74 y frente también a las calles Tucumán y Matheu de la ciudad de San Martín. Es un edificio de planta baja donde funcionaban oficinas y era el centro de transporte de la ex Segba. Ha sido reciclado en parte por la UNSAM construyendo 27 aulas para la escuela de economía y negocios que funciona allí. Se trata de diversos lotes por un total de 4.399.9004 m² que se hallan registrados a nombre del Estado nacional.

Todo este conjunto de localizaciones son sedes actuales de la universidad se hallan en pleno funcionamiento de alumnado, cátedras, investigaciones y administración de la educación universitaria que en ellas se imparte y forman parte de un complejo edilicio de otras unidades que la universidad se halla en la actualidad alquilando, o bien utilizando en préstamo transitorio o en comodato.

Con la ley que se propone la universidad paliaría su déficit edilicio en forma importante aunque parcial y todo ello le permitiría acompañar su evolución creciente acorde con los principios de la ley de creación.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de ley.

Carlos R. Brown. – Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Artículo 1° – Transfiérese a la Universidad Nacional de General San Martín, en forma gratuita, la propiedad de los inmuebles constituidos por las fracciones de terreno cuyas localizaciones y características se detallan a continuación, con todo lo en ellas plantado y edificado, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE):

- a) Playa de la estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre –Ramal GM1–, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. de Irigoyen, que forma parte de una fracción mayor correspondiente al registro gráfico N° 256 de Ferrocarriles Argentinos, actualmente en liquidación, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros según la asignación que fuera efectuada a la universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, decreto-ley 23.354/56, por resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el anexo 1 a la presente

ley, tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al este mide en tres líneas casi continuas 172.22 metros, más 89.83 metros, más 93.13 metros; la línea de frente al sudoeste mide 360.02 metros y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 152.90 metros. La descripción catastral es N° 12.646 F°15/A/1909, circunscripción II, sección T;

- b) Calle 52 N° 3563 ex Belgrano N° 228 del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo II de esta ley croquis y elementos documentales que definen el inmueble como de 22.26 metros de frente a la calle Belgrano por 40.63 metros de fondo y una superficie de 904 m² y cuya nomenclatura catastral consta como circunscripción 1, sección A, manzana 47, parcela 11;
- c) Calle Yapeyú entre Belgrano y Mitre del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo III de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble como una fracción de terreno de 8,9 metros de frente al norte por 33,478 metros en el costado este y 33,548 metros en el costado oeste. Con una superficie de 301.20 m². La descripción catastral es circunscripción 1, sección A, manzana 47, parcela 3 - Matrícula 41.684;
- d) Calle Ayacucho N° 44 esquina Matheu del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjunta en el anexo IV de esta ley los croquis y elementos que definen el inmueble como con 30 metros de frente a la calle Ayacucho y 27.59 metros de frente a la calle Matheu y una superficie total de 827.99 m². La descripción catastral es circunscripción 1, sección A, manzana 16, parcela 24;
- e) Calle Caseros N° 74 con frente también a las calles Matheu y Tucumán de la localidad y partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 4.358,53 m² de superficie. Se adjuntan en el anexo V de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble. La descripción catastral es circunscripción 1, sección A, manzana 64, parcela 1.2.3.4; 3A; 12 y 9d.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos R. Brown. – Graciela Camaño.